

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN R. Nº 474-2022-UNFV

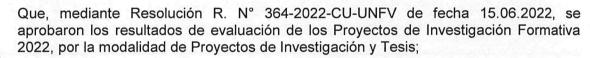
San Miguel, 22 de junio de 2022

Visto, el Oficio Nº 339-2022-VRIN-UNFV de fecha 20.06.2022 del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores mediante el cual solicita la inclusión de los montos económicos de los proyectos de investigación que resultaron ganadores aprobados mediante Resolución R. Nº 364-2022-CU-UNFV de fecha 15.06.2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico administrativo y económico;

Que, mediante Resolución R. Nº 103-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022, se aprobaron las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa 2022; donde se señalan los montos que corresponden a los ganadores a dicho concurso;



Que, mediante Oficio de visto, el Vicerrectorado de Investigación solicita la inclusión de los montos económicos de los proyectos de investigación que resultaron ganadores del Concurso de Investigación Formativa 2022;

Que, en mérito a lo señalado por el Vicerrector de Investigación en Oficio № 339-2022-VRIN-UNFV de fecha 20.06.2022 y estando a lo dispuesto por el Rectorado en Proveído № 2131-2022-R-UNFV de fecha 21.06.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ampliar los alcances del artículo primero de la Resolución R. Nº 364-2022-CU-UNFV de fecha 15.06.2022, en consecuencia, incluir los montos económicos de los proyectos de investigación que resultaron ganadores del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa 2022, conforme se detalla a continuación:







UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

III...

Cont. RESOLUCIÓN R. Nº 474-2022-UNFV

Pág. 02

ÁREA	ID	FACULTAD	MODALIDAD	PROYECTO	RESPONSABLE	ASESOR	PROMEDIO	RESULTADO	CONDICIÓN	FINANCIAMIENTO BIENES Y/O SERVICIO
Ciencias Básicas	1	FCNM	Pi	PARÁSITOS COMO INDICADORES PARA EVALUAR LA SALUD DE ECOSISTEMAS MARINOS PERTURBADOS: DERRAME DE PETRÔLEO ENLA REFINETÍA LA PAMPILLA.	TIRACCAYA GAMBOA, JUNIORS EDWIN	SÁEZ FLORES, GLORIA MARÍA	52.33	aprobado	GANADOR	\$/7,000.00
	2	FCNM	PI	ARTROPOFAUNA EN UNA GRADIENTE ALTITUDINAL HACIALAS LAGUNAS GEMELAS DE ORCOCOCHA MATUCANA, PERÚ	OLANO PANCHANO, PAOLA ESTHEFA NIE	LÓPEZ BULNES, JORGE LUIS	48.67	aprobado	GANADOR	S/ 7,000.00
	1	FCNM	Tesis	ECTOPARASITOS COMO POTENCIALES VECTORES DE ENFERHEDADES ZODNÓTICAS EN ROEDORES SIGMODONTINOS DE LA REGIÓN ANDINA DEL DEPARTAMENTO DE ÂNCASH, PERÚ	YAURIS SOLAND, CARLA MILAGROS	IANNACONE OLIVERJOSÉ A LBERTO	54.00	aprobado	GANADOR	\$/10,000.00
Humanidades y Ciencias Sociales	1	FE	PI	POSIBLE RELACIÓN ENTRE LA OBESIDAD Y LAS HABILIDADES MOTRICES BÁSICAS POST CUARENTENA EN NIÑOS PERUANOS DE 6 A 8 AÑOS	LIENDO PALOMINO, ELIAS ISRAEL	ÑAHUI ROJAS, HELDER FAVIO	41.67	aprobado	GANADOR	S/ 7,000.00
Ciencias de la Salud	1	FMHU	PI	CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS PREVENTIV ASSOBRECOVID-19 EN TRABAJADOREDEDOS MERCADOS MUNICIPALES UBICADOS EN LIMA Y ANCASH, 2022	LUCIO SULCA, JESUSA NICOL	AVILA VARGAS MACHUCA, IEANNETTE GISELLE	46.33	aprobado	GANADOR	\$/ 7,000.00
Ingeniería y Arquitectura	1	FIEI	Tesis	PRÓTESIS MECÁNICAS EN IMPRESIÓN 3D COMO SOLUCIÓN DE APOYO PARA PERSONAS CONAMPUTACIONES PARCIALES DE MANO	REYNOSO LEZCANO CRISTOPHER DENNYS	CIRIACO MARTINEZ, CESAR AUGUSTO	41.33	aprobado	GANADOR	\$/ 10,000.00
	I	FIGAE	P I	PROPUESTA DE UN SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA (SAT) DE INUNDACIONES ARLICANDO UN MODELO DE SENSORES EN LOS SECTORES BREA Y PARIÑAS DEL DISTRITO LURIGANCHO - CHOSICA	ROJAS CABEZAS, GRIMALDA GLORIA	ZAMORA TALAVERANO, NOESABINO	49.33	aprobado	GANADOR	\$/ 7,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Vicerrectorado de Investigación, el Instituto Central de Gestión de la Investigación y la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

RECTORA

RECTORA

DFM-NT 23395

Registrese, comuniquese y archivese.

CIONAL FEDERAL

Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA

SECRETARIA CE FEDERAL

MA PERU